Consejo de Protección de Derechos

Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0453-O

Quito, D.M., 18 de mayo de 2023

Asunto: Rendición de Cuentas Consejo de Protección de Derechos del DMQ.

Señor Doctor
Alembert Antonio Vera Rivera
Presidente
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
En su Despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, organismo encargado de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de derechos en el DMQ.

En el marco del cumplimiento de las Resoluciones No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054 emitidas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como, la "Guía especializada de Rendición de Cuentas para los GAD" vigente, la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, ha dado cumplimiento con las fases de acuerdo al siguiente detalle:

FASE 1

- Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0054-M de 20 de marzo de 2023, la Secretaría Ejecutiva dispone la conformación del equipo interno de Rendición de Cuentas 2022.
- Con fecha 22 de marzo de 2023 el equipo encargado del proceso de Rendición de Cuentas realiza la reunión de planificación y definición del cronograma.
- Con fecha 27 de marzo de 2023 se realiza la sesión de conformación de las comisiones mixtas.

FASE 2

- Mediante Oficio CPD-DMQ-SE-2023-0319-O de 03 de abril de 2023, se convocó a la Comisión 1 (encargada de redactar el Informe de Rendición de Cuentas), a la primera reunión que se llevó a cabo el 04 de abril de 2023, con la finalidad de elaborar la evaluación de la gestión institucional, así como, revisar las preguntas realizadas por la ciudadanía sobre las cuales requieren rendir cuentas.
- Con Oficio Nro. CPD-DMQ-GP-2023-0003-O de 06 de abril de 2023, se realizó la

convocatoria a la segunda reunión de la Comisión 1 a llevarse a cabo el 10 de abril de 2023, en la que se finalizó la redacción del Informe de Rendición de Cuentas del CPD.

- Mediante Acta No. 003-2023, de 18 de abril, la Comisión Especializada de Régimen Administrativo resolvió, "*Revisada y analizada la propuesta del Informe de Rendición de Cuentas 2022 presentado por la Secretaría Ejecutiva del CPD, esta Comisión RESUELVE: Dar por conocido y presentar al Pleno para su aprobación con la incorporación de las observaciones planteadas por la Comisión de Régimen Administrativo.*"; esto de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento Interno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito en el literal a) del artículo 37 sobre las Comisiones Especializadas que señala: "*Comisión de Régimen Administrativo: Es responsable (…) del informe de Rendición de Cuentas, preparado por la Secretaría Ejecutiva, previo a la presentación al Pleno del Consejo.*"
- Mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0384-O de 20 de abril de 2023, se realiza la entrega del Informe de Rendición de Cuentas a la Presidencia del Pleno del Consejo y se solicita convocar a sesión extraordinaria e incluir en el orden del día el "*Conocimiento del informe correspondiente al año 2022 de rendición de cuentas presentado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del DMQ y resolución al respecto*"; de conformidad con el artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito que señala: "*Complementariamente a las atribuciones contempladas en el artículo 13 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0188, al Pleno le corresponde (...) 18. Conocer y aprobar el informe anual de rendición de cuentas del Consejo presentado por e/la Secretario/a Ejecutivo/a*"
- Con fecha 21 de abril de 2023, se llevó a cabo la Sesión Vigésima Primera Extraordinaria del Pleno, sin embargo, el Informe de Rendición de Cuentas, no fue incluido en el orden del día.
- Mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0392-O de 25 de abril de 2023, se realiza una insistencia para que el Informe de Rendición de Cuentas 2022, sea puesto en conocimiento del Pleno para su respectiva aprobación.
- Con fecha 28 de abril de 2023, se lleva a cabo la Sesión Vigésima Segunda Extraordinaria del Pleno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, en la que, mediante Resolución CPD-027-2023 se resolvió: "*Artículo Único: Solicitar a la Secretaria Ejecutiva se amplíe y corrija el informe de Rendición de Cuentas 2022 presentado e incorporar las observaciones presentadas por parte de los Consejeros así como también integrar los resultados de la gestión en cumplimiento de los artículos 967, 983, 992 1059, 1065 y 4164 del Código Municipal*". Es necesario señalar que esta resolución se toma sin fundamentos técnicos, toda vez que, varios temas observados fueron clarificados en la misma sesión, dando a notar que el Informe contenía todos los elementos, conforme consta en el borrador del acta, la misma que es una transcripción textual de la sesión.
- Mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0411-O, de 03 de mayo de 2023, en cumplimiento a la Resolución 027-2023 de 28 de abril de 2023, se remite nuevamente el

Consejo de Protección de Derechos

Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0453-O

Quito, D.M., 18 de mayo de 2023

Informe de Rendición de Cuentas 2022 a la Presidencia del Pleno del CPD.

- Mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0431-O de 10 de mayo de 2023, se realiza la convocatoria a la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria a llevarse a cabo el 12 de mayo de 2023, último día de labores de la presidenta; en dicha convocatoria se encontraba como sexto punto del orden del día el conocimiento del Informe de Rendición de Cuentas 2022; sin embargo, la sesión no se instaló por falta de quórum, conforme consta en la Razón de Sesión Fallida contenida en el CPD-DMQ-SE-2023-0440-O de 12 de mayo de 2023.

Con los antecedentes expuestos, y en virtud del art. 6 numeral 18 del Reglamento para el Funcionamiento Interno del Consejo de Protección de Derechos del D.M.Q., por medio del presente, se pone en conocimiento de su autoridad que desde esta Secretaría Ejecutiva se ha cumplido con el proceso conforme lo establece la normativa y cumpliendo con el calendario establecido para el efecto, con la finalidad de gestionar la aprobación del Informe de Rendición de Cuentas sin embargo; el Pleno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito como máxima autoridad decisoria tiene pendiente la aprobación de dicho informe, imposibilitando de esta manera continuar con la Tercera Fase del proceso de Rendición de Cuentas que es la Deliberación Pública.

Particular que pongo en su conocimiento con la finalidad de ser considerado debido a la transición por la que al momento atraviesa el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Pleno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ. A su vez, solicito a Usted de manera cordial, agendar una reunión a fin de tratar sobre este tema.

Para la coordinación de esta reunión, solicito gentilmente se coordine con Gabriela Cárdenas, Asistente Ejecutiva, gabriela.cardenas@derechosquito.gob.ec, teléfono: 2551995 ext: 110.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

Mgs. Alexandra Paola Ayala Velastegui
SECRETARIA EJECUTIVA (E)

Anexos:
- CPD-DMQ-SE-2023-0384-O.pdf
- CPD-DMQ-SE-2023-0392-O.pdf
- CPD-DMQ-SE-2023-0382-O-1.pdf
- CPD-DMQ-SE-2023-0398-O-1.pdf

— ADJ: 1 CD-RW — C.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL /
Teléfono(s):3957210
Documento No.: CPCCS-SG-2023-1078-EX
Fecha: 2023-05-19 09:02:30 GMT -05
Recibido por: Edgar Anibal Quilca Romero
Para verificar el estado de su documento ingrese a:
https://www.gestiondocumental.gob.ec
con el usuario:1716756976

Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0504-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2023

Asunto: INSISTENCIA SOLICITANDO REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Señor Doctor
Alembert Antonio Vera Rivera
Presidente
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
En su Despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito; organismo encargado de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de derechos en el Distrito Metropolitano de Quito.

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Esta Secretaría dando cumplimiento con lo establecido en la normativa legal vigente referente a la Rendición de Cuentas, y con lo que establece el Código Municipal como una de las funciones del Secretario/a Ejecutivo/a que dice en su artículo 913 literal l) "Las demás funciones que fueren inherentes al desarrollo de su trabajo en la Secretaría Ejecutiva y que se establezcan en el reglamento aprobado para el efecto." (Lo subrayado me pertenece)

Por su parte en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Pleno del CPD-DMQ vigente en su artículo 37 prevé: *"a)* ***Comisión de Régimen Administrativo.-*** *Es responsable de la revisión de la planificación, del presupuesto del Consejo y del Informe de Rendición de Cuentas, preparado por la Secretaría Ejecutiva, previo a la presentación al Pleno del Consejo (...)"* (Lo subrayado me pertenece)

Conforme consta del Acta No. 003-2023 de 18 de abril de 2023, la Comisión Especializada de Régimen Administrativo resolvió lo siguiente: *"Revisada y analizada la propuesta del Informe de Rendición de Cuentas 2022 presentado por la Secretaría Ejecutiva del CPD, esta Comisión RESUELVE: Dar por conocido y presentar al Pleno para su aprobación con la incorporación de las observaciones planteadas por la Comisión de Régimen Administrativo."* (Lo subrayado me pertenece)

En pleno cumplimiento de lo señalado, esta Secretaría Ejecutiva mediante oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0398-O de 26 de abril de 2023, por pedido de la presidencia del Pleno del Consejo de Protección de Derechos de ese entonces, Lcda. Amparito Narváez, se realizó la respectiva convocatoria a sesión Vigésima Segunda Extraordinaria del Pleno a llevarse a cabo el día 28 de abril de 2023 a las 14h30 cuyo punto número cuatro era: *"Conocimiento del informe correspondiente al año 2022 de rendición de cuentas presentado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del DMQ y resolución al respecto.",* remitiendo para el efecto toda la documentación al respecto para conocimiento de todos los consejeros y consejeras.

Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0504-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2023

De conformidad con lo que establece el Reglamento Interno de Funcionamiento del Pleno del CPD vigente, en su artículo 6 es una de sus atribuciones la siguiente: *"(...) Conocer y aprobar el informe anual de rendición de cuentas del Consejo presentado por el/a Secretario/a Ejecutivo/a."*

Sin embargo en sesión Vigésima Segunda Extraordinaria, el Pleno del CPD, resolvió lo siguiente, mediante Resolución CPD-027-2023: *"Artículo Único: Solicitar a la Secretaria Ejecutiva se amplíe y corrija el informe de Rendición de Cuentas 2022 presentado e incorporar las observaciones presentadas por parte de los Consejeros así como también integrar los resultados de la gestión en cumplimiento de los artículos 967, 983, 992 1059, 1065 y 4164 del Código Municipal". Es necesario señalar que esta resolución se toma sin fundamentos técnicos, toda vez que, varios temas observados fueron clarificados en la misma sesión, dando a notar que el Informe contenía todos los elementos, conforme consta en el borrador del acta, la misma que es una transcripción textual de la sesión."*

Mediante oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0431-O de 10 de mayo de 2023, una vez que se remitió nuevamente el Informe de Rendición de Cuentas 2022 a la señora presidenta del Pleno del CPD de ese entonces, se realizó la convocatoria a la sesión Vigésima Tercera Extraordinaria fijada para el día 12 de mayo de 2023 (último día de labores de la señora presidenta); en dicha convocatoria se encontraba como sexto punto del orden del día el conocimiento del Informe de Rendición de Cuentas 2022, sin embargo la sesión no se pudo instalar debido a la falta del quórum reglamentario, conforme consta de la Razón de Sesión Fallida contenida en el oficio CPD-DMQ-SE-2023-0440-O de 12 de mayo de 2023.

Es así que, se ha dado cumplimiento de mis funciones como Secretaria Ejecutiva (E) del Consejo de Protección de Derechos en la elaboración y presentación del Informe de Rendición de Cuentas 2022, ante el Pleno de la Institución, sin embargo ha sido el mismo Pleno el que no cumplió con su deber de dar por conocido y aprobar dicho Informe, como vuelvo a manifestar, sin ningún criterio técnico o legal por parte de sus miembros.

En virtud de lo expuesto, me permito solicitar a Usted como máxima autoridad del organismo de participación ciudadana y control social, se sirva otorgar un criterio o salvedad a este asunto sui generis que se ha dado en esta Entidad.

En relación al oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0453-O de 18 mayo de 2023, el cual fue remitido a su autoridad que en su parte pertinente se solicitó lo siguiente: *"(…)A su vez, solicito a Usted de manera cordial, agendar una reunión a fin de tratar sobre este tema."*

Considerando que hasta la presente fecha no hemos tenido una respuesta favorable, me permito hacer una insistencia a mi pedido y poder tener una reunión presencial en el día y hora que Usted disponga con la finalidad de tratar este tema que es de importancia para dar cumplimiento conforme lo dispone la normativa legal vigente referente a la rendición de cuentas de las instituciones públicas.

Para la coordinación de esta reunión, solicito gentilmente se coordine con Gabriela Cárdenas, Asistente Ejecutiva, gabriela.cardenas@derechosquito.gob.ec, teléfono: 2551995 ext: 110.

Con sentimientos de consideración, suscribo.

Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2023-0504-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2023

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI

Mgs. Alexandra Paola Ayala Velastegui
SECRETARIA EJECUTIVA (E)

Anexos:
- CPD-DMQ-SE-2023-0453-O-1.pdf

Copia:
Señora Magíster
Gabriela Alexandra Peñaherrera Suárez
Directora de Asesoría Jurídica
CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: CPD-DMQ-2023-1894

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Camilo Javier Rosales Buitron	DAJ	2023-05-30	
Revisado por: Gabriela Alexandra Peñaherrera Suárez	DAJ	2023-05-30	